

PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE UN TÉCNICO MEDIO EN ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS-ORIENTADOR PARA EL AUTOEMPLEO EN LA SOCIEDAD PÚBLICA PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA, PROYECTO MELILLA S.A.U.

Por medio de la presente OFERTA DE EMPLEO, se pretende cubrir la necesidad de contratación para incorporación al proyecto denominado “Gabinete de orientación integral para el autoempleo” integrado dentro del Programa Regional FSE+ 2021-27 de la Ciudad Autónoma de Melilla (Prioridad 1: Empleo) de un Técnico medio en organización y administración de empresas.

Los aspirantes cumplirán los siguientes requisitos generales:

a) Tener la nacionalidad española, si bien los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea podrán acceder, en igualdad de condiciones que los españoles al empleo público de Proyecto Melilla, S.A.

El acceso al empleo público se extenderá igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c. Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

La oferta genérica se publicará en www.melillaorienta.es y www.promesa.net

1.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.

1.1. Titulación: Estar en posesión de Grado en Administración de empresas, diplomado en empresariales o titulación equivalente o superior, o en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

1.2. Competencia docente: Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:

-- Acreditar una experiencia docente de al menos 300 horas en modalidad presencial.

- Titulaciones universitarias de Psicología, Pedagogía, Ciencias de la Educación o Psicopedagogía, Máster Universitario de Formación de Formadores o similar u otras acreditaciones oficiales tales como el Certificado de Aptitud pedagógica o Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente.

1.3. Competencia informática: Haber recibido o impartido cursos de OFFICE o bien ECDL/ICDL o similar.

1.4. Experiencia profesional: Disponer de una experiencia laboral de al menos 12 meses a jornada completa como Técnico medio en orientación profesional u Orientador profesional para la inserción o puesto de trabajo de técnico medio en organización y administración de empresas o similar a criterio de la Comisión de valoración.

FUNCIONES: Realización de acciones individuales y grupales de orientación y formación transversal, formación en competencias digitales para el autoempleo, gestión de ayudas, tramitación de expedientes, Punto de atención al emprendedor, seguimiento y acompañamiento de los usuarios.

RETRIBUCIONES: la cuantía de las retribuciones a percibir, las acordará el Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U.

El personal que se contrate quedará sometido al período de prueba, según Convenio Colectivo vigente. Capítulo V art. 16.

2.- CONVOCATORIA.

Quienes deseen participar en el procedimiento, deberán presentar solicitud en <https://www.melillaorienta.es/ofertas-de-empleo>

Para la acreditación de requisitos y méritos bastará con solicitar a través de melilla orienta la oferta de empleo y acompañar fotocopia escaneada de la documentación correspondiente exigida en convocatoria, sin perjuicio de la obligación de presentar el original en cualquier momento que así fuera requerido y obligatoriamente en el momento de ser seleccionado.

El plazo de presentación de solicitudes desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en www.melillaorienta.es hasta el día 19 de marzo de 2025 a las 23:59 horas.

3.- PROCESO SELECTIVO.

3.1 VALORACIÓN DE MÉRITOS,

A.- FORMACIÓN (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Por cursos y masters relacionados con la plaza de TÉCNICO MEDIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL AUTOEMPLEO, incluido aquellos relacionados con la informática, el medioambiente y la igualdad de oportunidades de 15 horas o superiores, que no hayan sido tenidos en cuenta como requisitos específicos (ver punto 1). - 0,05 puntos por hora.

B.- SITUACIÓN PERSONAL (MÁXIMO 10 PUNTOS)

Por estar en el desempleo computándose desde la fecha de antigüedad hasta la fecha de emisión de la certificación 0,015 puntos por día desempleado.

Los períodos de desempleo se acreditarán mediante la correspondiente certificación emitida por el SEPE, expresiva de los períodos de permanencia como demandante de empleo. Los certificados facilitados por el SEPE tendrán como fecha de expedición los comprendidas dentro del plazo de presentación de solicitudes. No serán computables los periodos en los que se refleje la situación de demandante en mejora de empleo.

C.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 60 PUNTOS)

1.- Por cada jornada completa de ocho horas en la categoría de TÉCNICO MEDIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, TÉCNICO MEDIO EN ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o similar en Proyecto Melilla, S.A.U.: 0,05 puntos.

2.- Por cada jornada completa en la categoría de TÉCNICO MEDIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, TÉCNICO MEDIO EN ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS o similar en la Ciudad Autónoma de Melilla, sus Empresas Públicas y Organismos Autónomos dependientes: 0,042 puntos.

3.- Por cada jornada completa en la categoría de TÉCNICO MEDIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO o similar, desempeñada por contratos laborales o nombramiento de funcionarios interinos formalizados por los distintos departamentos de personal de otras Administraciones Públicas, o empresa privada: 0,033 puntos.

Estas circunstancias se acreditarán mediante certificado de vida laboral y, contratos de trabajo o certificado de empresa. Los grupos de cotización reflejados en los correspondientes certificados de vida laboral deberán coincidir con la categoría de TÉCNICO MEDIO EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO o similar.

3.2 EXAMEN:

Una vez finalizada la fase de baremación se procederá a convocar a los aspirantes seleccionados a realizar el examen teórico-práctico puntuable por la comisión de valoración entre 0 y 50 puntos, que consistirá en el desarrollo por ordenador de la programación del Módulo: Recursos digitales básicos para el empleo por cuenta propia. Obietivo: Adquirir habilidades digitales que permitan interaccionar de manera digital con la administración e iniciar los trámites de creación de su propia empresa. Duración 4 horas (1 sesión de 4 horas)” y su posterior exposición ante la comisión de valoración utilizando medios informáticos y pizarra digital. Los detalles y convocatoria de dicha prueba teórico práctica se publicarán en www.promesa.net en la sección de empleo >convocatorias

4. PUBLICACIÓN DE LISTAS

la Comisión de valoración y todas las fases del procedimiento se publicarán en la web www.promesa.net en la sección de empleo >convocatorias

LISTAS PROVISIONALES: Una vez realizado el examen teórico-práctico, la Comisión de valoración del proceso selectivo hará pública las listas provisionales con la relación de candidatos por el orden de puntuación alcanzado, con indicación de la puntuación obtenida en las diferentes fases y la puntuación final, así como del documento nacional de identidad, concediendo un plazo de cinco días hábiles para cualquier reclamación en defensa de los intereses de los aspirantes.

LISTAS DEFINITIVAS: terminado el plazo y resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas, que como máximo tendrán a los 20 candidatos con mayor puntuación global, que como propuesta se elevará al Consejo de Administración de Proyecto Melilla, S.A.U., para su aprobación y ordenará su publicación en el Tablón de Anuncios de Proyecto Melilla, S.A. y en el portal web: www.promesa.net.

En el caso de empate en la puntuación por varios aspirantes, los desempates se dirimirán atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.- Mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional.
- 2.- Mayor puntuación en el apartado de formación.
- 3.- Mayor puntuación en el apartado de situación personal.

En el caso de persistir el empate, el criterio de desempate será la mejor calificación obtenida en la fase de examen.

5º COMISIÓN DE VALORACIÓN.

Estará compuesta por:

Presidente: Victor Román Gallego
Vocal: José Eduardo Gallardo Zambrana
Secretaria: M^a Dolores Navarro Jiménez
Suplente: Antonio Serrano Alcázar

En lo no previsto en la presente convocatoria, estará a lo dispuesto en las BASES DE CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO PARA CONTRATACIONES TEMPORALES DE LA EMPRESA MUNICIPAL, SOCIEDAD PÚBLICA PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MELILLA, publicado en el BOME nº 5432 del 07/04/2017.



ESTHER DONOSO GARCÍA SACRISTAN

Presidenta de Proyecto Melilla SAU